



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

14/10/2016 10:35:28

No. RADICACION I-2016-005288

No. FOLIOS 4 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación



RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA 2016-018 CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIO "FORTALECIMIENTO SOLUCION AUTOMATICA DE RESPALDOS"

1. IOGESTION S.A.S. -

Recibida por correo electrónico – Radicado CREG E-2016-011079

OBSERVACIÓN 1:

- 1- "En cuanto a las certificaciones de experiencia la entidad solicita dos certificaciones con referencia al mismo objeto del contrato, solicitamos a la entidad aclarar si cada certificación debe ser por un valor igual o superior al presupuesto o si la suma de las dos certificaciones debe dar como resultado un valor igual o superior al presupuesto.
También solicitamos a la entidad aclarar si son válidas como certificación de experiencia los proyectos ejecutados en la venta y/o renovación de licenciamiento de backup TSM."

RESPUESTA:

Al respecto la entidad aclara que las dos (2) certificaciones aportadas deben ser por un valor cada una no menor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Se consideran válidas las certificaciones de experiencia correspondientes a proyectos ejecutados en la venta y/o renovación de licenciamiento de IBM Spectrum Protect o IBM TIVOLI STORAGE MANAGER

OBSERVACIÓN 2:

- 2- "Solicitamos a la entidad que por favor nos aclare la forma en que se debe entregar las propuestas (Medio físico impreso, digital por correo, con copia o sin copia, en sobre sellado, etc)

RESPUESTA:

Se mantiene la condición de los términos de referencia TITULO 10 FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. "Los proponentes deberán hacer llegar sus propuestas, SOLO EN MEDIO FÍSICO, a la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" - en la calle 116 No. 7-15 interior. 2 piso 9º oficina 901 edificio CUSEZAR, hasta la fecha y hora señalada para el cierre, según cronograma previsto en el numeral 15 "cronograma del proceso".



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

OBSERVACIÓN 3:

- 3- "En el punto 5.4 de las especificaciones técnicas solicitan la reconfiguración de los storage pools, por favor nos aclaran si esto se refiere a los discos del nuevo servidor TSM o a hace referencia a reconfigurar los storage pool del almacenamiento actual?"

RESPUESTA:

Se mantiene la condición de los términos de referencia TITULO 14 REQUERIMIENTOS TECNICOS numeral 5.4 STORAGE POOL: Reconfiguración de todos los storage pool para que los respaldos se completen exitosamente sin problemas de espacio ni tiempo Reconfiguración de los storage pool en cinta y en disco.

2. IOGESTION S.A.S.

Recibida por correo electrónico – Radicado CREG E-2016-011081

OBSERVACIÓN 1:

"SOLICITAMOS TAMBIÉN SI ES POSIBLE NOS ENVÍEN EN FORMATO WORD LOS ANEXOS Y EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

RESPUESTA:

Dado que los términos de referencia también se encuentran publicado en el portal de SECOP no es posible el envío en formato Word.

3. SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S.A. SISA S.A.

Recibida por correo electrónico – Radicado CREG E-2016-011148

OBSERVACIÓN 1:

"Es necesario realizar la renovación de los 28 paquetes de 10 PVU relacionados con el TDP para bases de datos o sólo se renovarán los paquetes de 10 PVU dimensionados en el cálculo realizado por el oferente para el TDP para bases de datos ?."



RESPUESTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de referencia en cuanto a la renovación del licenciamiento especificado en el TITULO 3 ALCANCE DEL CONTRATO

OBSERVACIÓN 2:

"Entendiéndose que la adjudicación del proceso se realizará en Noviembre de 2016, según cronograma entregado, la compra de las nuevas licencias y el soporte arrancará desde Noviembre de 2016 o desde el momento en que la solución quede instalada, configurada y productiva ?."

RESPUESTA:

El licenciamiento y soporte debe iniciar desde el momento en que la solución quede instalada, configurada y productiva

OBSERVACIÓN 3:

"Por favor entregar información acerca de los switches SAN existentes y sobre los cuales se conectarán los nuevos dispositivos, especificar marca, modelo, niveles de firmware actuales, puertos libres para conexión."

RESPUESTA:

Ningún equipo se conectara a los switches SAN de la entidad, por lo que no se considera relevante esta información para los fines del proyecto

OBSERVACIÓN 4:

"Por favor delimitar muy claramente los alcances esperados para el punto 5.11 VLAN, la creación de la VLAN de respaldos se debe efectuar sobre cuantos switches de red, especificar las marcas, modelos y firmware de dichos switches de red, entregar certeza sobre la cantidad de interfaces de red a conectar, ya que sobre dicha VLAN deben estar configurados todos los nodos que hacen parte de la solución de respaldos."

RESPUESTA:

Se requiere que los Switches que conforman el core sean quienes controlen la operación y el tráfico de la información de los backups de fastback y no el firewall como se hace en este momento.

Se cuenta con un Stack conformado por dos (2) switches catalyst X3750 de 48 puertos cada uno.

OBSERVACIÓN 5:

“Se solicita visita técnica para revisar los alcances puntuales relacionados con el punto 5.11 VLAN a nivel de infraestructura.”

RESPUESTA:

En el proceso no está contemplada visita técnica las inquietudes se atendieron en el plazo definido para observaciones a los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 6:

En cuanto al punto 5.12 Cifrado, Spectrum Protect entrega un nivel de cifrado basado en el standard de mercado DES de 56 bits, es necesario subir este esquema de cifrado a un standard basado en AES?, de ser afirmativo, de cuantos bits se espera que se configuren las claves de cifrado?

RESPUESTA:

Se requiere cifrado AES de 128

OBSERVACIÓN 7:

Entendiendo que se implementará una estrategia de cifrado de datos sobre la plataforma, dentro del dimensionamiento realizado para las máquinas, es decir, servidor y nodos clientes, se tuvo en cuenta las capacidades adicionales de procesamiento que esta operación conllevaría ?.

RESPUESTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los términos de referencia en cuanto a los requerimientos del servidor solicitado.

OBSERVACIÓN 8:

De qué manera se debe implementar el cifrado de la información antes de pasar al servidor de Spectrum Protect, a través de Software o través de Hardware en los drives de la librería de cintas ?

RESPUESTA:

El proveedor de implementar el cifrado de la información con el mecanismo que presente menor impacto sobre el performance de las máquinas involucradas.

OBSERVACIÓN 9:

“En cuanto al punto 6. Pruebas, definir el alcance de estas pruebas de funcionamiento, cada nodo se comporta de manera diferente y la ejecución de las pruebas dependerá del tamaño de las copias de seguridad de cada nodo, en ese orden de ideas, la ejecución de un plan de pruebas podrá variar en el alcance de los servicios y el costos asociado a estos.”

RESPUESTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de referencia en cuanto al plan de pruebas: Efectuar las pruebas de respaldo y restauración de acuerdo con la planificación definida para cada uno de los nodos

OBSERVACIÓN 10:

Por favor aclarar cómo será repartido el espacio de almacenamiento a configurar en el servidor destinado para gestionar la herramienta de respaldos ?, será usado como Storage Pool de disco para las copias de seguridad de los nodos clientes servidores ?, será utilizado para los almacenar los datos de clientes Fastback ?, como se implementará la distribución de esa capacidad de almacenamiento local ?





Comisión de Regulación
de Energía y Gas



RESPUESTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de referencia. El proveedor deberá configurar los storage pool atendiendo los nuevos recursos de hardware que se tienen y el volumen y tipo de información que se maneja

OBSERVACIÓN 11:

En caso que el servidor destinado para gestionar el Spectrum Protect cumpla todas las funciones, se debe revisar la colocación de controladoras con muy buen porcentaje de caché, esto para soportar la cantidad de cargas de trabajo a las cuales será sometido dicho servidor, este será un requerimiento directo de la entidad ?.

RESPUESTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los Términos de referencia. El proveedor debe Elaborar un diseño gráfico y conceptual de la solución

OBSERVACIÓN 12:

Por favor aclarar de qué manera serán implementados los componentes adicionales de la solución, es decir, Servidor para Fastback y Servidor para gestión de operaciones ?.

RESPUESTA:

Se mantienen establecidas en los Términos de referencia. El proveedor debe Elaborar un diseño gráfico y conceptual de la solución

OBSERVACIÓN 13:

Solicitamos a la entidad modificar sus términos de referencia relacionados con el punto 8, debido que la certificación enfocada a la implementación de la solución debe ser propia del especialista destinado para la configuración del producto, en cambio, el gerente de proyecto será la persona encargada de la coordinación de actividades, cumplimiento de cronogramas, administración de recursos, cumplimiento de acuerdos, entre otras funciones, en ese orden de ideas, para estas labores debe solicitarse una certificación que si avale los



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

conocimientos y alcances que estas funciones tendrán, en este caso se debería solicitar la certificación Project Management Professional del PMI.

RESPUESTA:

Se mantienen establecidas en los Términos de referencia.

OBSERVACIÓN 14:

Teniendo en cuenta que los pagos son 50% contra la entrega de los equipos y 50% a la instalación e implementación de la solución, en qué momento se debe realizar la facturación hacia la entidad ?.

RESPUESTA:

Se mantiene la condición de los términos de referencia TITULO 7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



MEDARDO RODRIGUEZ BECERRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO